



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34477/2014

VISTO:

El Proyecto de Rediseño del Organigrama de Gobierno del Rectorado presentado por el señor Rector Dr. Francisco A. Tamarit; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba, en los últimos años, ha venido fortaleciendo su compromiso e inserción institucional con la comunidad bajo el paradigma de una Universidad de todos y para todos. En este sentido ha articulado acciones de tipo institucional con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones, entidades de bien público, instituciones educativas, asociaciones, colegios profesionales, empresas entre otras;

Que de acuerdo al diseño de la estructura organizativa del Área Central de la UNC, están definidas unidades organizativas específicas para atender los compromisos internacionales, las actividades de extensión, y las correspondientes a vinculación tecnológica, pero que existe otro plano de relación que involucra a la universidad en tanto actor institucional, llamado a participar en múltiples asuntos de interés general de la comunidad, de modo articulado con otras universidades y con otros actores de diversa índole;

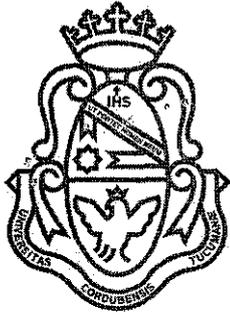
Que desde 2007 (Res. HCS 268/2007) las funciones vinculadas a las relaciones institucionales se vienen desarrollando desde el rectorado, fortaleciéndose y prosperando de tal manera que se hace menester contar con una estructura orgánica adecuada que encauce y potencie de los esfuerzos realizados por la Universidad en sus relaciones institucionales, desarrollando políticas interinstitucionales;

Que el Consejo Social Consultivo de la Universidad Nacional de Córdoba creado por Ordenanza 07/2002 tiene entre sus objetivos cooperar en la articulación de la Universidad con el medio productivo, comercial, del trabajo, cultural, artístico científico y tecnológico en el que está inserta;

Que resulta pertinente y necesaria la transformación de la "Oficina de Graduados", actualmente dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, en "Subsecretaría de Graduados" dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, para darle mayor relevancia a la promoción de acciones destinadas a impulsar y consolidar las relaciones de ésta Universidad con sus graduados;

Que es atribución del Honorable Consejo Superior, disponer el número y funciones de las Secretarías del Rectorado, según lo estipulado en el artículo 15, inciso 8, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

89 *[Firma]*



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34477/2014

Que es necesario contar con organismos asesores colegiados que involucren activamente a las distintas unidades académicas de esta Universidad en la planificación estratégica de las Relaciones Institucionales y de la interacción con los egresados de esta Casa;

Que la puesta en funcionamiento de la nueva secretaria y subsecretaría implican modificaciones y adecuaciones patrimoniales, transformaciones de planta, códigos de dependencias;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Rectorado, la que tendrá por funciones las establecidas en el anexo 1 de la presente resolución.

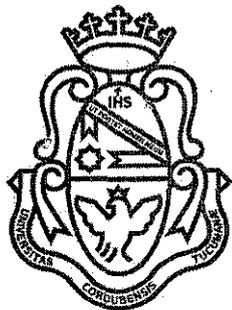
ARTÍCULO 2º.- Transfórmese la "Oficina de Graduados", actualmente dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos, en "Subsecretaría de Graduados" dependiente de la Secretaria de Relaciones Institucionales, la que tendrá por funciones las establecidas en el anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Créase el Consejo Asesor de Relaciones Institucionales en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 4º.- Créase el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Graduados en el ámbito de la Subsecretaría de Graduados.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que en un plazo de 30 días la Secretaria de Relaciones Institucionales eleve sendos proyectos de reglamento para el Consejo Asesor de Relaciones Institucionales y para el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Graduados.

89
4/1



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34477/2014

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la/el Rector/a podrá dictar las normas instrumentales que sean menester para la efectiva puesta en funcionamiento de la Secretaria y Subsecretaría creadas.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional se adecuen los códigos de dependencias para el registro de los expedientes administrativos que sean necesarios con motivo de lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional se confeccionen los proyectos de rectificaciones presupuestarias, de transformaciones de la planta de personal y de adecuaciones de asignaciones patrimoniales que sean procedentes tanto a nivel central como de las facultades y que correspondan en función de la presente Resolución, para su consideración por parte del señor Rector.

ARTÍCULO 9º.- Derogar el artículo 8º de la Resolución HCS 268/2007, derogar la resolución rectoral 4802/2007 y derogar toda norma anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 10º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y cumplimiento de lo dispuesto, a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

/mae

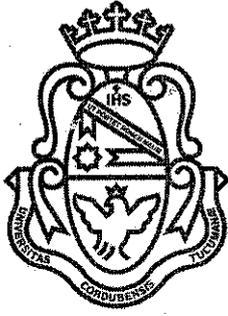


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 690



ANEXO 1

Funciones de la Secretaría de Relaciones Institucionales

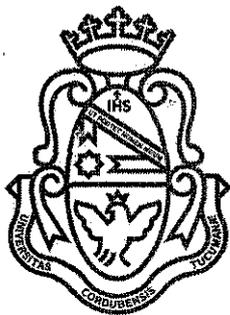
La Secretaría de Relaciones Institucionales desarrollará sus funciones tanto en el ámbito interno (relaciones dentro de la UNC) como externo (relaciones con organismos o personas externas a la UNC), coordinando las funciones referentes a los asuntos institucionales. Estarán entre sus funciones específicas las siguientes:

- Promover que la UNC tenga un rol relevante como actor en la discusión sobre el proceso de desarrollo económico, social, tecnológico y cultural, a nivel regional y nacional;
- Asesorar al Gobierno Universitario en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución en materia de relaciones institucionales, especialmente en el diseño e implementación de las políticas de relación institucional;
- Vehiculizar y sistematizar el intercambio de información Institucional, de las diversas áreas de la Universidad y de otras instituciones o personas, con el objetivo de lograr una mayor sinergia;
- Coordinar el Consejo Social Consultivo;
- Registrar los acuerdos de colaboración y convenios que establezca la Universidad Nacional de Córdoba que hayan sido suscriptos por la autoridad rectoral;
- Diseñar e implementar políticas que permitan detectar áreas de necesidad y/o carencia factibles de ser solucionadas institucionalmente;
- Generar propuestas y proyectos interinstitucionales de relacionamiento.

Funciones de la Subsecretaría de Graduados:

- Constituir el ámbito natural de participación de los egresados en la vida de la UNC, promoviendo con ellos la realización de actividades culturales, científicas y de extensión;
- Asesorar y promover políticas en todo lo concerniente a acciones vinculadas a los egresados de esta Universidad;
- Articular y canalizar las demandas y propuestas del claustro con las distintas Secretarías, Facultades, departamentos académicos y centros de la UNC;

gl



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34477/2014

- Difundir, informar y asesorar a los graduados sobre las actividades e iniciativas de la UNC o de otras instituciones que puedan resultar de su interés para los graduados;
- Elaborar, en coordinación con otras áreas de la UNC, un plan de seguimiento de los egresados de la Universidad, relevando actividades, situación laboral, etc., incluyendo sus opiniones acerca de la formación recibida;
- Concretar una base de datos de graduados de la UNC, procurando la mayor cantidad de contactos en Córdoba, el país y el exterior a fin de promover la vinculación y la participación de los egresados en la vida institucional de la UNC;
- Cooperar con otras áreas de la Universidad que tengan a su cargo la vinculación con los egresados con los colegios profesionales;
- Promover la inserción de los egresados en la investigación, la extensión, la docencia y el voluntariado universitario.

g